

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE COMERCIAL BANDA COMPAÑÍA LIMITADA

1. ANTECEDENTES.- COMERCIAL BANDA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 1974, aprobada mediante Resolución No. 0073 de 13 de febrero de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 202, Tomo 106 el 14 de marzo de 1975.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de COMERCIAL BANDA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 14 de junio del 2002 ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2412 de 03 JUL. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fernando Banda Lopatin-ski, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metro-politano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2412 de 03 JUL. 2002, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de COMERCIAL BANDA COMPAÑÍA LIMITADA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

JUL 15-16-17/02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI, DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS ELECTRONICOS COMPLETRONICA S.A., CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMPLEMENTOS ELECTRONICOS COMPLETRONICA S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 0054 de 21 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, de la compañía COMPLEMENTOS ELECTRONICOS COMPLETRONICA S.A., conversión del capital de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto, otorgada el 3 de mayo del 2002 ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2420 de 04 JUL. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Amparo Buchell Araujo en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Sangolquí.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI, CANTON RUMIÑAHUI DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS ELECTRONICOS COMPLETRONICA S.A., CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2420 de 04 JUL. 2002.

Aprobó el cambio de domicilio de la compañía, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, la conversión de su capital de sucres a dólares, el aumento del valor nominal de sus acciones, reformó sus estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, de la compañía COMPLEMENTOS ELECTRONICOS COMPLETRONICA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL. 2002

Dr. Roberto Saigado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JUL 15-16-17/02

DIARIO
expreso

SIEMPRE
INNOVADORES
Telfs.: 2202268 - 2201100